

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo hipotecario No. 2017 00752.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Demandado: SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por DANYELA REYES GONZALEZ con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez